

DIARIO DE CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Subscription in Córdoba (Por un mes.... 8 rs. Por trimestre... 22 rs.)
Núm. 6714.
Fuera de Córdoba (Por un mes.... 10 rs. Por trimestre... 28 rs.)

SÁBADO 4 DE ENERO DE 1872.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuación.)
TITULO III.

DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA INSTRUIR SUMARIO, Y DE LA POLICIA JUDICIAL.

Art. 186. Constituyen el sumario todas las actuaciones judiciales practicadas para averiguar y hacer constar la perpetración de los delitos, con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación, y quienes hubiesen sido los delincuentes; asegurando sus personas y su responsabilidad pecuniaria.

Art. 187. Cada delito de que conociere la Autoridad judicial será objeto de un sumario. Los delitos conexos, sin embargo, se comprenderán en un solo proceso.

Art. 188. Las diligencias del sumario serán secretas hasta que se abra el juicio oral.

El Abogado o Procurador de cualquiera de las partes que revelare indebidamente el secreto del sumario será corregido con multa de 50 a 500 pesetas.

En la misma multa incurrirá cualquiera otra persona que no fuere funcionario público y cometiere la misma falta.

El funcionario público en el caso de los párrafos anteriores incurrirá en las penas del art. 378 del Código penal.

Art. 189. La formación del sumario corresponderá a los Jueces de instrucción de la circunscripción respectiva, y en su defecto a los de las demás circunscripciones de la misma ciudad o población, cuando en ella hubiere más de uno, y a prevención con ellos, o por su delegación a los Jueces municipales en los términos que se fijarán en el tit. IV de este libro.

Art. 190. El Ministro de Gracia y Justicia y las Salas de gobierno del Tribunal Supremo y de las Audiencias podrán encomendar a un Juez de instrucción especial la formación de los sumarios por los delitos comprendidos en el núm. 3.º del artículo 276, y en los 281 y 284 de la ley sobre organización de la policía judicial, o por delitos cuyas circunstancias extraordinarias, o las del lugar o tiempo de su ejecución, o de las personas que en ellos hubiesen intervenido como ofensores u ofendidos, diesen motivo a considerar conveniente el nombramiento de aquel para la más acertada investigación, o para la más segura comprobación de los hechos.

El Ministro de Gracia y Justicia y la Sala de gobierno del Tribunal Supremo no podrán nombrar Juez de instrucción para estos casos más que a un

Magistrado, Juez o funcionario del Ministerio fiscal que estuviere en activo servicio.

Las Salas de gobierno de las Audiencias tampoco podrán nombrar más que a un funcionario de los anteriormente expresados, que correspondiere al distrito de la Audiencia cuya Sala de gobierno hiciere nombramiento.

Quando las Salas de gobierno del Tribunal Supremo y de las Audiencias hicieren uso de esta facultad, lo pondrán inmediatamente en conocimiento del Ministro de Gracia y Justicia.

Art. 191. Serán auxiliares de los Jueces de instrucción y de los municipales en su caso, y constituirán la policía judicial:

1.º Las Autoridades administrativas encargadas de la seguridad pública y de la persecución de todos los delitos de algunos especiales.

2.º Los agentes o subordinados de las mismas para el objeto del párrafo anterior.

3.º Los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Alcaldes de barrio.

4.º Los Jefes, Oficiales e individuos de la Guardia civil o de cualquiera otra fuerza destinada a la persecución de malhechoras.

5.º Los serenos, celadores y cualesquiera otros agentes municipales de policía urbana y rural.

6.º Los guardas particulares de montes, campos y sembrados, jurados o confirmados por la Administración.

7.º Los Jefes de establecimientos penales y los Alcaldes de las cárceles.

8.º Los alguaciles y dependientes de los Tribunales y Juzgados.

Art. 192. Será obligación de todos los que forman la policía judicial averiguar los delitos públicos que se cometieren en su territorio o demarcación; practicar, según sus atribuciones, las diligencias necesarias para comprobarlos y descubrir a los delincuentes, y recoger, poniendo a disposición de la Autoridad judicial, todos los efectos, instrumentos y pruebas del delito de cuya desaparición hubiere peligro.

Art. 193. Si el delito fuere de los que solo pueden perseguirse a instancia de parte legítima, tendrán la misma obligación expresada en los artículos anteriores, si fuesen por su parte requeridos al efecto.

Art. 194. Inmediatamente que los funcionarios de policía judicial tuvieren conocimiento de un delito público o fueren requeridos para prevenir la instrucción de diligencias por razón de algún delito privado, lo participarán a la Autoridad judicial, si pudieren hacerlo sin cesar en la práctica de las diligencias de prevención.

En otro caso lo harán cuando la hubiesen terminado.

Art. 195. La Autoridad judicial a que se refiere el artículo anterior, en caso de delito flagrante, será el Juez municipal en los pueblos que no fuere cabeza de circunscripción, y también en esta si el Juez de instrucción se hallare ausente.

En los demás casos será el Juez de instrucción.

Art. 196. Se considerará flagrante el delito que se acabare de cometer.

Se reputará delincuente infraganti aquel que fuere sorprendido en el acto de cometer el delito, o detenido o perseguido inmediatamente después de cometerlo; entendiéndose esto por todo el tiempo que durare o no se suspendiere la persecución, mientras que el delincuente no se ponga fuera del inmediato alcance de los que le persiguieren.

Se reputará también delincuente infraganti aquel a quien se sorprendiere con efectos o instrumentos de un delito que hiciere presumir su participación en él.

Art. 197. Las Autoridades o funcionarios a quienes por esta ley corresponde la instrucción de las primeras diligencias podrán ordenar que los acompañen, en caso de un delito flagrante de lesiones personales, los dos primeros Médicos que fueren habidos para prestar en su caso los oportunos auxilios al ofendido.

Los Médicos que siendo por dichas Autoridades o funcionarios requeridos sin verbalmente no se prestasen a lo expresado en el párrafo anterior, incurrirán en una multa de 50 a 500 pesetas, a no ser que hubiese incurrido por su desobediencia en responsabilidad criminal.

Art. 198. Los funcionarios de policía judicial podrán impedir, en el caso del art. 196, que se aparten del lugar del delito las personas que en él se encontraren.

Podrán también secuestrar los efectos que en él hubiere, hasta tanto que llegare la Autoridad judicial, siempre que exista peligro de que no haciéndolo pudieran desaparecer algunas pruebas de los hechos ocurridos.

Igualmente podrán en el mismo caso y con igual razón hacer comparecer o conducir inmediatamente ante el Juez municipal o instructor a las personas y efectos indicados en el párrafo anterior.

Art. 199. Podrán asimismo las Autoridades y agentes a que se refieren los artículos que preceden requerir el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario para el desempeño de las funciones que por esta ley se les encomiendan.

El requerimiento se hará por escrito, si lo permitiere la urgencia del caso, al

Jefe que tuviere la fuerza en el lugar en que estare hallare.

Art. 200. Cuando concurriere alguno funcionario de policía judicial de categoría superior a la del que estuviere actuando, deberá este darle conocimiento de cuanto hubiese practicado, poniéndose desde luego a su disposición para el conocimiento de la instrucción.

Art. 201. Cuando el Juez de instrucción o el municipal se presentaren a formar el sumario, cesarán las diligencias de prevención que estuviere practicando cualquiera Autoridad o agente de policía; debiendo estos entregarlas en el acto a dicho Juez, así como los efectos relativos al delito que se hubiesen adquirido, y poniendo a su disposición a los detenidos si los hubiere.

Art. 202. Los funcionarios expresados en el art. 191 practicarán sin dilación, según sus atribuciones respectivas y a pesar de que esté incoado el sumario, todas las diligencias que durante el curso de la causa les encargaren los Jueces de instrucción y municipales.

Art. 203. Practicarán asimismo las diligencias que los funcionarios del Ministerio fiscal les encomendaren para la averiguación y comprobación de los delitos.

Art. 204. El funcionario de policía judicial que por cualquiera causa no pudiere cumplir el requerimiento o la orden que hubiere recibido del Ministerio fiscal, del Juez de instrucción o de la Autoridad o agente que hubiere prevenido las primeras diligencias, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del que hubiese hecho el requerimiento o dado la orden para que provea de otro modo a su ejecución.

Si la causa no fuere legítima, el que hubiese dado la orden o hecho el requerimiento lo pondrá en conocimiento del superior jerárquico del que se excusare para que le corrija disciplinariamente, a no ser que hubiese incurrido en mayor responsabilidad con arreglo a las leyes.

El superior jerárquico o dará cuenta a la Autoridad o funcionario que le hubiere dado la queja la resolución que adoptare respecto a su subordinado.

Art. 205. El Jefe de cualquier fuerza pública que no pudiere prestar el auxilio que por los Jueces de instrucción o municipales, o por un funcionario de policía judicial le fuere pedido, se atenderá también a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo anterior.

El que hubiese hecho el requerimiento lo pondrá en noticia del Jefe superior inmediato del que se excusare en la forma y para el objeto expresados en los párrafos segundos y tercero de dicho artículo.

Art. 206. Los funcionarios de policía judicial extenderán un atestado de las diligencias que practicaren, en el cual especificarán con la mayor exactitud los hechos por ellos averiguados, insertando las declaraciones e informes recibidos, y anotando todas las circunstancias que hubiesen observado y pudieren ser prueba o indicio del delito.

Art. 207. El atestado será firmado por el que lo hubiese extendido; y si usare de sello, lo estampará con su rúbrica en todas las hojas.

Las personas presentes, peritos y testigos que hubiesen intervenido en las diligencias relacionadas con el atestado serán invitadas a firmarlo en la parte a ellos referente. Si no lo hicieren, se expresará la razón.

Art. 208. Si no pudiere redactar el atestado el funcionario a quien correspondiere hacerlo, se sustituirá por una relación verbal circunstanciada que reducirá a escrito de un modo fehaciente el funcionario del Ministerio fiscal, el Jefe de instrucción o el municipal a quien debiera haberse presentado el atestado, manifestándose el motivo de no haberse redactado en la forma ordinaria.

Art. 209. En ningún caso, salvo el de fuerza mayor, los funcionarios de policía judicial podrán dejar trascurrir más de 24 horas sin dar conocimiento a la Autoridad judicial de las averiguaciones y diligencias que hubiesen hecho.

Los que, sin exceder el tiempo de las 24 horas, dilatasen más de lo necesario dar el conocimiento, serán corregidos disciplinariamente con multa de 10 a 100 pesetas.

Art. 210. Cuando hubiesen practicado diligencias por orden o requerimiento de la Autoridad judicial o del Ministerio fiscal, comunicarán el resultado obtenido en los plazos que en la orden o en el requerimiento se hubiesen fijado.

Art. 211. Los atestados que redactaren, y las manifestaciones que hicieren los funcionarios de policía judicial a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado, se considerarán denuncias para los efectos de los artículos 162, 168 y 169.

Las demás declaraciones que hicieren habrán de ser firmadas y tendrán el valor de declaraciones testificales.

Art. 212. Los Jueces de instrucción y los Fiscales calificarán en un registro reservado el comportamiento de los funcionarios que bajo su inspección prestaren servicios de policía judicial; y cada semestre, con referencia a dicho registro, comunicarán a los superiores de cada uno de aquellos, para los efectos a que hubiere lugar, la calificación razonada de su comportamiento.

ma, al terminar un sonero, vió por encima de los palacios o caseríos que separan el camino de la Roqueta del camino Verde, al albañil y su perro que bajaban los dos hacia la puerta de San Antonio.

El albañil iba despacio; parecía rendido de fatiga.

Fortuna blandió su bastón y dijo con alegría:

— ¡Es miol!

Diez minutos después estaba en el centro de aquel paraíso terrenal, que es ahora un barrio miserable, y entonces ostentaba reunido todo el lujo de la nobleza y de la banca.

Preciso es contemplar en el antiguo plano de París aquel conjunto de palacios, parques y jardines, donde el siglo XVIII enterró tantos millones.

En aquel espacio de dos kilómetros cuadrados no se veía más que a Citeres en miniatura, cuya apariencia exterior dejaba adivinar fácilmente su voluptuosa magnificencia.

Parecía que cada cual de los mortales que allí habitaban habían querido tender su velo por delante del templo que dedicaban al placer, o quizá dejar a la sacerdotisa la alegría de la sorpresa.

Veíanse viejos muros a veces ruinosos que seguían la calle de los Almendros, la de Popincour y el camino Verde; pero detrás de aquellas minas la isla de Armida ocultaba todas sus delicias.

Quando Fortuna llegó al ángulo que forma el camino Verde y el de la puerta de San Antonio, encontróse ante una verja que daba paso a un terreno plantado de boj y arbustos y detrás de uno de ellos vió desaparecer al perro consabido.

— ¡Ah! ¡son miol! — dijo y penetró en el cercado.

Este pertenecía a los terrenos abandonados del famoso comerciante Basfroid de Montmaur que acababa de almar a París por la audacia de su bancarrota.

Entrar en París con su espía a la espalda era caminar derecho a la horca, y por eso Fortuna, a pesar de su cansancio, de su apetito y de su pierna que le molestaba cada vez más, proseguía la caza comenzada.

Volvió y revolvía por entre aquella red de arbustos que había costado tan cara a los pobres diablos del barrio de San Antonio.

A cada instante parecía oír moverse el ramaje, y hab a momentos en que estaba cierto de que solo la espesura del bosque le separaba de su enemigo.

Entonces, ya saboreando el triunfo buscaba un paso, empuñaba bien el bastón, pero en vano; no había paso, las calles seguían como en estrecho laberinto, y después de correr y correr. Fortuna se encontraba en el punto de partida.

Por fin cayó exámine, el sudor empañaba su frente; allí estaba cuando al cabo de un minuto oyó cerca de él el ruido particular que

pudo oír distintamente ladrar al perro que formaba la segunda sombra unida a la de su enemigo.

Más allá del Salto del Lobo, este tomó un sendero que atravesaba el terreno comprendido entre el Sena y el sitio llamado del Gran Pinto.

Fortuna tomó el mismo sendero, ganó el bosque y siguió la primera vereda que se presentó a sus ojos.

Así caminó largo rato esperando caer sobre su presa a cada instante, y empuñando su bastón que en tan críticos momentos iba a ser un arma provechosa.

A decir verdad, no destinaba su primer garrotazo al jorobado para el cual creía tener de sobra con sus puños, sino a su compañero, cuyos dientes podían hacer desigual la partida.

El sendero continuaba en zig-zag, y Fortuna, que corría hasta perder el aliento, se decía que había ya ganado un terreno considerable, y sin embargo, cuando salió de la espesura

Cuando los funcionarios de policía judicial que hubieren de ser corregidos disciplinariamente con arreglo á esta ley fueren de categoría superior á la de la Autoridad judicial ó fiscal que entendieren en las diligencias en que se hubiese cometido la falta, se abstendrán estos de imponer por sí mismos la corrección, limitándose á ponerlo ocurrido en conocimiento del Jefe inmediato del que hubiese de ser corregido.

El Jefe á quien se diere parte observará en este caso lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 2017.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

Dipulacion provincial de Córdoba.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 17 de Diciembre de 1872.

Presidencia del Sr. Gorrindo. Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Cupo de Morente. Declarar soldado al mozo número 3, y libre al 2.

San Sebastian de los Ballesteros. Id. soldado al número 1.

Villaharta. Id. soldados al 2, 3 y 4, y suspender la diligencia de mensura del mozo número 1.º hasta el siguiente dia.

Palma del Rio. Id. soldados á los números 2, 5, 7, 32, 10, 13, 20, 31 y 27; soldados pendientes de observacion al 24 y 16; soldado de abono por hallarse sirviendo en el ejército en clase de voluntario al 26; pendiente de acreditar que tiene un hermano sirviendo en el ejército al número 9; libres al 18 y 25; prevenir al Alcalde de dicho pueblo que instruya los expedientes de prófugos á los mozos números 4 y 6; expedir certificados de libertad por haber redimido su suerte á los comprendidos con los números 17 y 22, y admitir como sustituto del mozo número 8 á Juan Rincon Limones.

Puente Genil. Id. soldados á los números 7, 10, 14, 35, 37, 50, 52, 12, 17, 28 y 39; pendiente de observacion al 47; libres al 6, 20, 34, 38 y 42; expedir certificado de libertad por haber redimido su suerte á los mozos números 2, 3, 4, 11, 13, 15, 16, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 44, 46, 48 y 49; y oficiar al Alcalde de este pueblo para que instruya expediente de prófugo al 8 y 36.

Priego. Id. soldados á los mozos números 90, 93 y 104; soldado pendiente de expediente justificativo al número 106; libres al 9, 75, 89, 92 y 108; expedir certificado de libertad por haber redimido su suerte al mozo número 101, y prevenir al Alcalde de este pueblo que haga comparecer ante la Comision provincial á los mozos números 102, 106 y 107, ó en otro caso instruya los oportunos expedientes de prófugos.

Lucena. Id. soldados á los mozos números 5, 10, 21, 86, 98, 99, 129, 25, 32, 41, 51, 55, 65, 84, 44, 126, 127, 30, 40, 47, 59, 60, 83 y 189; soldados pendientes por diferentes causas á los números 2, 45, 67, 85, 88, 109, 116, 143, 26, 42, 48,

124 y 19; libres al 74, 114 y 117; expedir certificado de libertad por haber redimido su suerte á los mozos números 11, 75, 91, 104, 110, 113, 138 y 142; reclamar del Juzgado de Aguilar los testimonios de la causa seguida contra el mozo número 9, y de la sentencia ejecutoria recaída contra los mozos números 81 y 150; pedir los oportunos certificados en que se acredite que se hallan sirviendo en el ejército los mozos números 17, 78, 103 y 135; prevenir al Alcalde de dicha ciudad que instruya expediente de prófugo á los mozos números 7, 15, 24, 35, 43, 50, 57, 64, 127, 175, 177, 179, 406, 112, 130, 136, 137, 146, 160, 164, 174, 176 y 178; oficiar á dicha Autoridad para que haga comparecer ante la Comision provincial al mozo número 31 tan luego como se halle convaliente, y dejar para el dia siguiente el nuevo reconocimiento del mozo número 89.

Faltan 7 hombres para cubrir este cupo.

Por muchos mozos se manifestó desde la barra que no habian venido mas de 30 reclamados, habiéndose tambien quedado en Lucena los individuos que habian propuesto la reclamacion; y haciendo observar el Sr. Presidente al comisionado la extrañeza de que no constase en la lista ningun reclamado en el 2.º cupo de la provincia, contestó este, apoyado por un Sr. Concejal que se hallaba presente, que no viniendo anotados en las actas ni en ninguna otra parte del expediente, era prueba de que no se habian presentado las reclamaciones que se decian en la forma prescrita por la Ley. Los mozos replicaron con energía asegurando la certeza de que se habian hecho las reclamaciones, y el Sr. Presidente les aconsejó que algunos de ellos se le acercaran para informarle de la verdad de lo ocurrido, ofreciéndoles la seguridad de que se practicarían las oportunas diligencias para averiguar lo ocurrido, prometiéndoles al propio tiempo que la Comision les administraría completa justicia con arreglo á la Ley.

Pedro Abad. Declarar libre al mozo número 12.

Santa Eufemia. Id. id. al número 1.

Rute. Id. id. al 15 y 30, y expedir certificado de libertad por haber redimido su suerte al 48.

Rambla. Declarar libre al número 20.

Castro del Rio. Id. soldado al número 14, y dar de baja al 44 que resulta sobrante.

Córdoba. Id. soldado pendiente de expediente justificativo al 123, y dar de baja al 255 que resulta sobrante.

Villaviciosa. Admitir como sustituto del mozo número 8 á Francisco Claras Garcia.

Redenciones. Expedir certificado de libertad por haber redimido su suerte á los mozos números 3 de Nueva-Carleya; 91, 93 y 97 de Priego; 8 de Villaralto y 38 de Castro.

Con lo que terminó la sesion de este dia.

Alcaldia primera popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre espe-

cies de comer, beber y arder, en e dia de la fecha.

Table with 3 columns: Secciones, Pesetas, Cént. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, Total.

Córdoba 2 de Enero de 1872. Mariano Arroyo.

Noticias. NACIONALES

De la Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

—Ha resultado inexacta la noticia que dió la Agencia telegráfica de haber sido preconizados por el Papa tres obispos españoles.

—El gobierno, en consejo de ministros, ha acordado desestimar la petición de indulto de la pena de muerte solicitada en favor de los cuatro paisanos que en la provincia de Toledo dieron alevosamente muerte á dos guardias civiles.

—Cerca de Echarren han sido levantados los rails de la línea férrea por una partida carlista, á la cual trató de cortar el puente de Echarren, pero una columna pudo evitarlo, dispersando á la faccion.

—Las personas que desde el 5 de enero viajan en diligencia y carruajes, análogos satisfarán al Estado un 10 por 100 sobre el precio del coste de los asientos. Tanto este impuesto como el de viajeros por ferro-carriles de que hablamos en otro lugar, se exigirán en el acto de sacar el billete.

—Parece que los maquinistas y demás empleados de trenes de las líneas férreas de Navarra y Barcelona se prestan á hacer el servicio de aquellos con las garantías que se les han ofrecido, si además la empresa se compromete á dar una pensión á cada una de las familias de dichos empleados, en el caso de que los jefes carlistas realicen sus amenazas fusilando á alguno de ellos.

—La comision creada en el ministerio de Gracia y Justicia para que entienda en el arreglo del clero, parece que ha acordado suprimir las actuales 60 diócesis, reduciéndolas á 49, esto es, una por provincia, á fin de simplificar la administracion y evitar la anomalía de que haya diócesis enclavadas en distintas provincias, como sucede en la de Toledo, que tiene parroquias en nueve provincias.

—Desde el 5 de enero próximo se recargarán las tarifas de viajeros por ferro-carriles con un 10 por 100 de su valor en favor del Estado, con arreglo á la nueva ley de presupuestos. Tambien se exigirá el importe del 10 por 100 á las personas que por gracia de las empresas viajan gratis y se regulará el impuesto por el asiento que ocupen segun las tarifas ordinarias, exceptuándose únicamente los empleados del gobierno ó de las empresas que viajan para atender al servicio público ó de las mismas.

—Por decreto de 31 de diciembre se ha concedido al S. Charles Scott Stokes, representante de la compañía The

India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works, de Londres, permiso para establecer y explotar un cable telegráfico submarino que, partiendo su amarre de la costa de Cataluña en la inmediacion de Barcelona, vaya á terminar directamente á Italia, como prolongacion á través de la Peninsula del de Inglaterra á Bilbao, concedido á la misma compañía por decreto de 5 de noviembre último.

—Se ha concedido á D. José Aspinall, residente en Londres, permiso para establecer un cable telegráfico submarino que, partiendo de Barcelona ó sus inmediaciones vaya á terminar á Egipto, sin tocar en su dorrotario en las islas Baleares.

—Refiere un colega que hace pocos dias se aproximó á San Martin, pueblo situado á dos horas de Tafalla, la partida de 26 á 30 hombres capitaneada por el albañil Hada, con objeto de desarmar los voluntarios de la Libertad. Estos, en muy corto número, tuvieron noticias del proyecto, y comprendiendo que su inferioridad no podia resistir á los facciosos se dirigieron á Tafalla. Alcanzados, sin embargo, por los carlistas, les hicieron frente, no logrando hacer más que cuatro disparos de sus inútiles fusiles, y atacados en seguida á la bayoneta los pusieron en precipitada fuga y dispersion, apoderándose de algunas de las armas que aquellos llevaban.

—Un periódico da cuenta de un horroroso crimen perpetrado en Alcanar (Tortosa). De resultas de disputas habidas en una familia muy conocida en aquel pueblo, el yerno mató á la suegra, anciana de 76 años, cebándose en la víctima de tal suerte que la descuartizó, enterrando las partes del cuerpo en distintos puntos. El asesino ha sido preso y conducido á Tortosa.

—Hace pocos dias, á un cuarto de hora de distancia de Vilafranca del Panadés, fué robado uno de los carruajes que hacen el servicio entre aquella poblacion y Villanueva y Geltrú. Hasta al zagai le quitaron los pocos cuartos que llevaba encima. Circulada la noticia, tocóse á somaten, dando este con los malhechores, que eran en número de once á doce; pero no pudo cogérselos, á excepcion de uno que cayó herido á consecuencia de los disparos que les hizo el somaten persiguiéndoles largo rato.

—Se da por seguro que los individuos de la nobleza celebrarán una reunion para ponerse de acuerdo acerca de la resolución que deben adoptar para eludir el oneroso impuesto que se les fija en los presupuestos.

—La faccion Cucula cortó ayer el telégrafo cerca de Torrelbanca, habiendo salido en seguida dos columnas en persecucion de aquella.

—Las partidas de Ferrer y Polo se encontraban hoy en las cercanías de Morella.

—Las tropas del general Velarde hicieron ayer prisionero á un espía carlista en el Maestrazgo.

—En Arnés, partido de Gandesa, estaba ayer la faccion Pinal reclutando hombres y sacando dinero.

—De San Sebastian se ha recibido una notable esposicion dirigida al ministro de Ultramar y firmada por numerosos y notables personas de aquella poblacion, en la cual se pide el aplaza-

miento de las reformas en Puerto-Rico.

—Confirmando nuestras noticias dice anoche la Epoca: «El duque de la Torre no va á poder asistir, con sentimiento suyo sin duda, á la recepcion de mañana en palacio, ni al banquete del 6, porque ha dado la casualidad que, aprovechando la benignidad de la temperatura, ha querido visitar sus posesiones de la Granja. Algunos otros personajes se hallan tambien indispuestos.»

—El embajador español en Paris, segun la Nacion, ha escitado al gobierno francés para que exija á las autoridades de los pueblos de la frontera la mayor vigilancia respecto á los carlistas.

—No logran fortuna las partidas carlistas en la provincia de Valencia. La que se habla corrido de la de Castellon á la parte de Murviédor, marchando luego hacia Torres Torres, fué alcanzada por una columna salida al efecto de Valencia, y se dispersó totalmente, cayendo prisionero un cabecilla llamado Fabra y algunos más, de ellos cinco heridos.

—Así lo dice el diario las Provincias. —El Pensamiento español dice que los carlistas de las provincias del Norte tienen artillería, y que los caballos y mulas comprados en Francia serán para el arrastre de las piezas.

—La faccion Polo estaba ayer en Cantavieja, para donde salió en seguida una columna con encargo de perseguirla.

—Las fuerzas que habia en Estella salieron ayer á perseguir las partidas Qito, Pérula y Zugasti, habiendo quizado algunos tiros con esta la columna del regimiento de la Princesa.

—Con la entrega últimamente hecha de 200 millones de francos, ha completado el gobierno francés el pago de los 5000 de indemnizacion de guerra.

—El sábado debieron haber salido de Cádiz para Tanger y Saffi, á bordo de la corbeta Diana, el encargado de negocios de España en el primer punto y el vice-cónsul del segundo.

—De Alcañiz ha salido una fuerza de la guardia Civil á perseguir la faccion carlista de Andorra y pueblos inmediatos.

—El correo de Vitoria ha traído hoy la noticia, en cartas particulares que hemos leído, de que una partida carlista mandada por el cabecilla Peruzi, ha recorrido los pueblos de Lodosa, Alcanadre y Solana, retirándose al valle de Beruaga, y recogiendo algunos mozos en su tránsito.

—Segun la Epoca, en 30 de junio próximo habrá un déficit de 600 millones de reales en el presupuesto de ingresos.

—Dice un colega que pueblos situados bajo el cañon de Monjuich están pagando contribucion á los carlistas.

—El marqués de Dragonetti, acompañado de nuestro representante que fué en Viena, D. Cipriano del Mizo, hizo anoche una visita á la señora duquesa de la Torre, á cuyo acto se daba hoy cierta importancia en algunos círculos políticos.

—Además del banquete con que algunos diputados de la mayoría se proponen obsequiar el dia 2 al Sr. Castelar, los diputados puerto-riqueños preparan otro para los que han sostenido

ra á terreno despejado, tendió la vista y no distinguió á nadie en todo el camino.

El sol salia en aquel momento entre nubes de rosa por detrás del bosque de Vincennes; algunas chimeneas humeaban ya, pero los labradores no habian salido aun á sus trabajos agrícolas.

A la izquierda, y todavia entre la bruma, apercebíanse los campanarios de Paris, los muros de la Bastilla.

A fuerza de interrogar al camino con su mirada, Fortuna distinguió en aquella direccion inesperada un punto negro y un punto blanco: el albañil y su perro.

La mula del Papa fué evocada, no sin amargura, por aquella decepcion, mucho más que ya le parecia imposible llegar á la barrera de San Antonio antes que el jorobado.

Pero no era hombre que se declaraba vencido sin intentar un último esfuerzo, y emprendió de nuevo la

pueblo bajo de Paris iba á comer sus meriendas los domingos.

No era grande la propiedad, y sin embargo, por espacio de media hora Fortuna anduvo buscando de arbutos en arbutos.

Aquel laberinto estaba admirablemente trazado: las calles de boj tenían una espesura impenetrable, y encima de él hubiera podido dormir perfectamente un hombre.

Fortuna no era impaciente; pero el cansancio y el hambre empezaban á gastar sus fuerzas.

Contra lo que tenia costumbre de sucederle, aquel dia el almuerzo le aparecía muy en lotananza.

Necesitaba para almorzar entrar en Paris, ganar sin obstáculo el barrio del Muelle y encontrar en su casa al señor Guillermo Badin, primer violoncello de la Opera.

Ya por entonces sabia el mundo que se puede hacer fortuna manejando el dinero de los pobres.

Basfroid de Montmaur habia gastado tres ó cuatrocientos mil escudos en aquel paraíso, en los tiempos que él era la providencia del humilde barrio de San Antonio. Los comerciantes al por menor, los jornaleros económicos depositaban en su casa las economías, pagándoles los intereses en promesas magníficas antes de ser dueño del capital.

Un dia se supió que aquella providencia de los pobres habia partido para América con unos doce millones.

Sus acreedores se calculaban en unos quince mil.

Todos fueron á su morada, la que quisieron allanar, contentándose con rebastar parque y jardines.

Desde entonces todo el mundo entraba y salía en ellos como queria, y aquella propiedad se habia hecho una especie de paseo público, donde el

carrera, concibiendo á los pocos momentos una sombra de esperanza: el punto negro y el punto blanco, en lugar de seguir directamente á la ciudad, dieron un brusco cambio sobre la derecha, como si un obstáculo invisible les cerrase el paso.

Nuestro caballero cortó por senda de travesía que, aunque producía un atajo considerable, tenia encauzado entre arbolada, sin poder inspeccionar al horizonte, por lo tanto á su enemigo.

Camina, pues, á la casualidad sostenido por el deseo de cumplir su mision, y aguijoneado por la curiosidad que le atormentaba desde su salida de Alcalá.

No era malo nuestro caballero pero experimentaba un placer voluptuoso á la idea de romper la crisma de aquel bribon!

Y verdaderamente tenia buena estrella, porque despues de haber perdido de vista durante media hora su enemigo, al subir una pequeña

en el Parlamento estos últimos días los principios de la abolición inmediata.

En Santander corren rumores alarmantes sobre la suerte que habrá cabido al nuevo vapor Marqués de Nuñez...

—Dice un diario valenciano: «Estamos otra vez incomunicados con Barcelona. Ayer mañana una partida carlista que se presentó en Alcalá de Chisvert cortó la línea férrea...

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 30 (llegado el 1.º de enero.) El periódico la «Union» dice que el Sr. de Corcelles, antes de aceptar el cargo de embajador cerca de la Santa Sede...

El cardenal Antonelli contestó afirmativamente, pero el Sr. de Corcelles, queriendo además antes de aceptar definitivamente oír la expresión de los sentimientos y de los deseos del Papa...

Roma, 30 (llegado el 1.º de enero.) El encargado de Negocios de Alemania cerca del Papa ha marchado esta mañana. Créese que no será reemplazado actualmente.

Dícese que su viaje tiene relación con la actitud del Vaticano hacia Alemania.

A consecuencia de un siniestro en un terrero carril de Pensilvania, han perecido 30 personas quemadas vivas.

Según las noticias oficiales recibidas por el gobierno, ha desaparecido de Bahía (Brasil) la fiebre amarilla. En su virtud se ha mandado que desde el 16 de octubre último se consideren limpias las procedencias de dicho punto.

Dicen de Londres que á pesar del mal tiempo acaba de ensayarse con magnífico resultado el sistema de la telegrafía doble, que consiste en enviar simultáneamente, pero en sentido opuesto, telegramas por el mismo hilo.

Trescientos ochenta mil alsacianos y lor-néses son los que han optado por la nacionalidad francesa. Se vá á publicar en Paris la lista de sus nombres y apellidos.

El gobierno prusiano ha vuelto á tomar posesión de las líneas férreas de Luxemburgo, que tienen una gran importancia estratégica. Algunos periódicos de Bruselas dicen que el gobierno belga no puede permitir este suceso sin faltar á sus deberes de neutralidad con Francia.

La ruptura de relaciones entre Suiza y la Santa Sede es un hecho consumado. El representante del Vaticano en Lucerna ha abandonado esta ciudad con todo el personal de la legación. Son causa de este conflicto las dificultades ocurridas últimamente entre el Consejo de Estado de Suiza y el sacro colegio, por los poderes episcopales conferidos á monseñor Mermilliod, obispo de Ginebra.

En los diarios franceses se ha publicado una circular del gobierno de la república vecina avisando que en España existe una asociación de individuos de diversas nacionalidades para la fabricación de moneda de oro y plata falsa y de billetes de Banco, y encargando la mayor vigilancia, á fin de que no se introduzcan sus productos clandestinos en la nación vecina.

El Shah de Persia viene resueltamente á Europa, y su viaje ha sido anunciado ya en Constantinopla y en Viena. Es uno de los soberanos más ricos del mundo.

—Tanta es la nieve que ha caído en Nueva-York, que el día 24 estaban interrumpidos el tráfico y la navegación en aquella plaza.

Gaceta.

—¡Bravo!—El que quiera saber lo que es bueno puede asomarse á la Torre de la malmuerta y ver, ya que no pueda transitar por él, el hermoso estado de la carretera que desde allí se estiende hasta la entrada de la de la sierra: basta decir que á los pasajeros del coche de la Alhondiguilla se les hace pasar á pié, por avitar todo peligro, y que anteayer han volcado tres carros, uno de los que aun permanecía enclavado en el suelo ayer por la mañana. Esto es lisa y llanamente vergonzoso.

—Bien venido.—Ha llegado á esta capital nuestro excelente amigo el Excmo. Sr. Conde del Robledo de Cardena, Diputado á Cortes por el distrito de Montoro, acompañado de su apreciable familia.

—El vigía.—Sigue el invierno entre nubes,—que del sol la luz absorben,—y por eso nadie estraña,—que esté oscuro el horizonte.

—Banda.—En la reunion que tendrá lugar mañana en la noche en el «Círculo de la Amistad» tocará las mejores piezas de su repertorio la banda de música del regimiento de Asturias.

—Circo.—Muy pronto tendremos en esta capital la compañía ecuestre que dirige el inteligente Don Rafael Diaz. Según tenemos entendido darán funciones todos los días festivos y dos mas en los días de trabajo de la semana, abriendo un abono con gran rebaja de precios. Para que nuestros lectores puedan formar una idea de lo que valen estos artistas, trasladamos á continuación lo que leemos en un estimado colega malagueño. «Si nuestros informes son exactos, y creemos que lo son, el Sr. Diaz nos deja para primeros del próximo mes. Imprescindibles compromisos, según parece, le llaman á pasar allí una temporada, y no podría comprenderse de otro modo cuando deja en Málaga estre nas simpatías y un concurso de público como jamás ha obtenido otro circo en nuestra población. Podemos asegurar, sin embargo, que la ausencia será breve, y que empezará su nueva época en un circo-teatro que hará construir en los mismos terrenos que hoy ocupa. Sentimos la marcha y nos lisonjamos con la próxima venida de tan excelentes como amables artistas.»

—Ealace.—Anteayer tuvo lugar el de la estimada y elegante Srta. Doña María de la Concepción Amigo y Alzate con el rico comerciante de Jaen Don Manuel Sanchez Padilla. Deseamos á los nuevos esposos la felicidad de que son dignos.

—Aplicado.—Hijo mio, ¿qué quieres ser cuando crezcas?—El que compone los almanques.—¿Para qué?—Para que tenga cuatro domingos cada semana.

—El legitimista.—Hemos visto el primer número del periódico político que con este título dirige nuestro estimado amigo Don José Manuel Aragon, y que saldrá á luz los jueves y los domingos. Deseamos á nuestro apreciable colega larga vida y prosperidad.

—Premios.—Los mayores del sorteo de la lotería celebrado el treinta y uno de Diciembre anterior han correspondido: el de 80.000 pesetas al número 8602 en Málaga; el de 50.000 al 17514 en Badajoz; el de 20.000 al 29910 en Madrid; los dos de á 10.000 á los números 11202 y 12986 en Madrid; los tres de á 5.000 á los números 3659, 20943 y 1316 en Barcelona, Badajoz y Pamplona; y los treinta y cinco de á 2500 pesetas á los números 15638—28933—14094—819—24525—6593—29831—23532—7677—3397—19351—2910—19173—24957—10357—26655—27888—17899—29512—22180—20808—27177—27259—3769—2418—31632—2579—27617—7498—23547—2916—28436—27628—1254—20010.

—Comité radical.—El de Buja-lance se ha constituido en la forma siguiente: Presidente, D. Emilio Pozuelo. Vicepresidente, Don Augustó Romera. Vocales, don Antonio de Gracia Mena y D. Juan Maria de Coca y Navarro. Secretario, D. Juan Garcia Mazuelo.

—Impenitente.—Confesábase uno de prestar dinero con usura. «Si el interés pasa del seis por ciento, le decia el confesor, comete V. un pecado; no olvide usted que Dios todo lo ve desde el cielo.» Por eso precisamente, señor cu-

ra, porque todo lo ve desde el cielo, presto al nueve por ciento; porque el nueve, visto desde arriba, le parecerá un seis.»

—Fugitivo.—Por último edicto llama el Juzgado de la derecha de esta capital á Antonio Garcia, contra el que se procede por robo de un mulo con una carga de trigo á Don Francisco Pineda.

—Subasta.—El veinte del corriente mes se subasta el servicio de limpieza de los lugares escusados del cuartel de la Guardia civil de esta capital.

—Minas.—Se ha solicitado el registro de doce pertenencias de la mina de plomo titulada La Rosa, sita en la dehesa de Navalespino, término de Fuente Ovejuna.

—Comité conservador.—Hé aquí el constituido en Obajo por el partido liberal conservador: Presidente, Don Angel Serrano Morillo; vocales Don Juan Julian Rubio, Don Francisco José Vaquero, Don Francisco Dubol y Don Antonio Rubio. Secretario Don Federico de Torres.

—Convocatoria.—El Juzgado de Montoro llama por edictos á los que se crean con derecho á los bienes de Don Ramon Castañeras y Lara, que fué de aquel domicilio y que murió sin testar.

—Tarifa.—La compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante publica en el Boletín oficial de Córdoba la tarifa para el transporte á pequeña velocidad de minerales de plomo, escorias y horrasas de horno, plomo dulce en galápagos, carbon mineral y coke.

Consulado de Italia en Córdoba.

Por encargo del Gobierno de S. M. el Rey de Italia se participa á los Italianos queda abierta en esta cancillería una suscripción á favor de las víctimas de las inundaciones que han ocurrido en varias provincias de aquel territorio.

Ante sus inmensos desastres se hace un llamamiento á la caridad y patriotismo en beneficio de aquellos desgraciados

Córdoba 1.º de Enero de 1873.—El R.º Agente Consular, Serafin Barberini y Garcia.

Administracion del Matadero y carnicerías.

Semana del 26 de Diciembre de 1872. Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta Administracion, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la bolsa de Quiebras.

Table with 2 columns: Reses degolladas, Su peso. Libras. 30 cabezas de ganado vacuno... 6,471 1/2. 126 idem de lanar y cabrio... 2,416. Total consumo... 8,917 1/2.

Movimiento de la bolsa de quiebras. Rs. mrs

Table with 2 columns: Existencia á fin de la semana anterior... 1,406 20. Ingreso obtenido en la presente... 938 16. Existencia que resulta para la entrante... 2,375 8.

En la oficina de dicha Administracion se hallan detallados los pormenores de este resumen. Córdoba 3 de Enero de 1873.—El Administrador, José Maria Barbudo.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Tito, obispo, y S. Aquilino y compañeros mártires. —JUBILGO CIRCULAR.—En la ermita de San Juan de Lstran, por D. Juan José Barrios y D.º Rosario Enriquez, en sufragio de sus difuntos. —Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores, en su iglesia.

Espectáculos.

TEATRO DEL RECREO.

Gran concierto instrumental, para hoy.—1.ª parte.—1.º Gran Obertura Los hijos de la costa.—2.º Jota La flor de Aragon.—3.º Tanda de Valses Mabel.—Descanso de media hora.—2.ª parte.—1.º Duo de tiple y baritono de la ópera Rigoleto.—2.º Gran sinfonia de la ópera Guillermo Tell.—3.º Vals frases et champagne.—Empezará á las 8 en punto.—Entrada real y 1/2.

TEATRO DE IBERIA.

Funcion para hoy.—La zarzuela en 3 actos, El Polso submarino.—A las 8.—A 3 reales.—Medias 1 1/2.

PLAZA DE TOROS.

Con permiso de la autoridad y si el tiempo lo permite, se verificará una extraordinaria corrida de reses bravas, en la tarde del día 6 de Enero ó sea el de los Santos Reyes del año de 1873, en cuya funcion se sorteará

UNA MAGNIFICA CASA, sita en esta capital calle de las Guzmanas, número 1.º, cuya fachada mira al Saliente y contiene en planta baja portal, patio, dos habitaciones, cocina, pozo y pila, cuadra y corral, y en principal tres habitaciones y un precioso terrado. Además tiene otra segunda puerta que dá salida á la calle de Rivas y Palma, y en la cual existe un establecimiento de bebidas.

Orden de la funcion. Se lidiarán, banderillearán y matarán tres reses de la acreditada ganadería del Sr. D. Gaspar Muñoz, vecino de Ciudad Real.

ESPADAS.—José Rodriguez (a) Dielte, y Sabastian de Torres.—BANDE- RILLEROS.—Rafael Bejarano, Ricardo Luque y Rafael de Fuentes.

En los términos acostumbrados, y despues de muerto el último bicho, se procederán en medio de la plaza al sorteo de la citada casa, cuyo número agraciado se estampará en un tarjeton y se fijará en la fachada de la plaza.

Para solazar el tiempo á inferir se practica el sorteo, habrá puesta en el lugar conveniente una cucaña, en la que se pondrán de vez en cuando algunos regalos, para el que guste alcanzarlos.

La empresa pone á la venta 7.000 billetes, entre los cuales se verificará el sorteo; y en el caso de venderlos todos, se cerrarán los despachos.

Los billetes serán talonarios, y para mas legalidad la empresa los pasará al municipio para que el Alcalde popular disponga que se estampe en ellos el sello del Ayuntamiento.

El número premiado se anuncia rá por los dependientes de la Autoridad en los periódicos de esta capital.

El agraciado se presentará en el término de cinco días en la notaría del Sr. D. Federico Barroso, á recoger la titulación y otorgar por su cuenta la competente escritura y verificar la trasacion de dominio; en la inteligencia de que si pasado este plazo no lo verificara, la empresa dispondrá de la casa como suya. El agraciado respetará á los inquilinos y al establecimiento de bebidas que hoy existe hasta el día de San Juan próximo, pero cobrará la renta que á prorata le correspondá; y si la finca no le gustará ó no le conviniese por cualquier circunstancia, la empresa se quedará con ella abonándole en el acto la suma que le ha costado adquirirla, entendiéndose esta admision dentro del plazo arriba fijado.

PRECIOS.—Palcos. 45 rs.—Barandillas, 4 rs.—Asientos de cajon, 4 reales.—Entrada general, 3 rs.—Los militares sin graduacion y niños que no excedan de 7 años, podrán entrar dos con una entrada.

La brillante banda de música que hoy hay en esta capital amonizará la funcion con sus acordes.

Las puertas de la plaza se abrirán á la una y la funcion empezará á las tres y cuarto.

Los despachos de billetes estarán en los sitios de costumbre hasta la una de la tarde, y de esa hora en adelante en la Plaza de Toros.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA

Madrid 2 de Enero de 1873. Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo: Nunca es tan necesaria la disciplina en los partidos como cuando están en oposicion; y sin embargo, por una de tantas anomalias á que está sujeta la política, es cuando mas desunion existe, aunque sea en los actos exteriores, los cuales afectan en mucho á las cuestiones de fondo. Los conservadores están demostrando este fenómeno, y lo mas estraño es que esto se realiza en la línea de conducta. Nosotros no estamos conformes con el retrainien-

to, ni del parlamento ni de los centros oficiales; tampoco somos partidarios de las coaliciones; lo primero porque produce la muerte de los partidos; lo segundo porque es el acto mas inmoral que darse puede.

Dicho esto no podemos menos de lamentar el que los conservadores no observen una marcha unánime, en virtud de los acuerdos que se toman. Resuelven retirarse del Parlamento, y algunos de ellos bastante á fines, pues ninguna declaración en contra han hecho, siguen en la cámara; acuerdan no asistir á Palacio, y varios de ellos se presentan; resuelven tambien marchar unidos con la Liga, que no es otra cosa que el aplazamiento de toda reforma en Ultramar, y una fraccion se separa de la Liga y dice que ella tiene un plan de reformas que, fuera de todo, no varia del presentado por el Gobierno mas que en la forma y no en el fondo que es la oportunidad. En tanto la prensa conservadora, dando tambien muestras de esa misma desunion, sale cada uno por su lado, y uno escribe haciendo la oposicion al gobierno y el otro vá mas allá y compara el banquete del día 6 con la célebre cena de Baltasar, y envuelve en este trabajo una serie de insultos, propios solo de los enemigos de la institucion, no ya de la dinastía. En resumen, una conducta igual á la que usaron los radicales antes de subir al poder. Astes que la opinion pública, que para todo y por todos se toma como guia de todos los actos, no se puede formar, y cada uno juzga en su aislamiento, sin que nadie obre de acuerdo. ¿Se puede de este modo conquistar el poder? No. Pues este es el cuadro que presenta el partido conservador de la revolucion, y consecuencia de ello es los pocos resultados que da la protesta de la mayoría del pais contra el planteamiento de las reformas en Puerto-Rico. Porque es necesario que se convengan los conservadores de una vez para siempre, que los que hemos venido combatiendo el citado planteamiento, nos importa muy poco que el gobierno actual caiga ó no; lo que deseamos, lo que anhelamos, lo que pedimos con todo nuestro corazon y hasta con nuestras fuerzas, es que no lleve á cabo el gabinete actual el pensamiento que tiene sobre nuestras islas, porque es temerario, porque es inconveniente, porque pelagra el bienestar y el porvenir de nuestra patria. Así es que en nuestro recto é imparcial juicio, no criticamos, lamentamos únicamente el que haya personas que ocupen altas posiciones que en una cuestion que es de carácter puramente nacional y no político, se dejen llevar solo por las opiniones de algunos, sin consultar las de otros hombres que han estado en Ultramar y que conocen la administracion, el gobierno y sobre todo la manera de ser de aquellas islas.

Es preciso pues que una vez resuelta la cuestion de Ultramar, que no es de partido, que no es de escuela, que no es de sistema, sino esclusivamente nacional, los conservadores que aceptaron la dinastía de la casa de Saboya, separándose de sus compañeros, que tenían de antemano un candidato, hablen claro y digan si están dentro de la legalidad presente, porque creen que es buena y que ha de hacer la felicidad de la patria; ó están fuera, y en ese caso, en qué filas forman y á quien reconocen para jefe del pais en el caso de que la providencia dispusiera una vacante.

Puesto que se quiere, sigamos en periodo constituyente y que la responsabilidad caiga sobre aquellos partidos que no saben vivir sino en el poder.

El corresponsal.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 31. Consolidado, 27,40. Deuda del personal 00,00. Bonos, 75,25. Acciones del Banco de España, 178,00.

Córdoba.

Trigo de 35 á 37. Cebada, de 23 á 25. Habas de 28 á 30. Garbanzos, de 50 á 59. Escaba de 15 á 16.

Córdoba.—1873.

IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA. San Fernando 34 y Letrados 18.

Libros de medicina, cirugía y farmacia.

- En la librería del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:
Patología general por Chomel.
Tratado completo de cirugía ó de patología y clínica quirúrgicas por Chelius, 2 tomos y atlas.
Anatomía descriptiva por Jamain, un tomo encuadernado en tela.
Tratado elemental de las enfermedades de la mujer por Fabre y D'Iluc.
Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Carris.
Guía Clínica ó Manual del Diagnóstico médico por Racle.
Tratado de Anatomía quirúrgica por Malgaigne, 2 tomos.
Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, 2 tomos.
De la salud de los niños, por D. D. de la V. y O.
Tratado completo de Patología interna y terapéutica por F. de Niemeyer, 4 tomos.
Manual de Patología y de Clínica quirúrgicas por el Dr. A. Font, 2 tomos.
Tratado elemental y práctico, de Patología interna por A. Grisolle.
Guía práctico de los partos, por Lucia Noéard.
Tratado práctico de los partos por J. Moreau, con atlas.
Clínica médica del Hotel-Dieu de París, por A. Trousseau, 4 tomos.
Historia de la medicina desde su origen hasta a el siglo XIX por D. Pablo Villanueva.
Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Rodríguez. Un tomo de mas de 500 páginas.
Elementos de Fisiología, por Herrmann, con grabados.
Manual de Patología médica ó interna, por Alonso Rodríguez.
Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gómez Panto, 2 tomos con mas de 1.400 páginas.
Formulario oficial y magistral internacional, que contiene mas de cuatro mil formulas, por Jeannel.
Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para optar el título de licenciado en dicha facultad por D. Miguel Baldivieso, edición con grabados.
Anatomía patológica general y aplicada por Ch. Flocel, en tela.
Manual de Patología y de Clínica médicas por A. Tardieu, en tela.
Tratado de Anatomía topográfica médico-quirúrgica por Petrequin.
Higiene del matrimonio por Monlau.
De la salud de los casados por Serai.
Higiene privada y publica por Carlos Londe, 2 tomos.
Higiene pública por Levy.
Química general por Casares, 2 tomos.
Química inorgánica por Saez y Palacio, 2 tomos, tela.
Tratado elemental de Química por Troost, con láminas.
Tratado de Física por Ganot, edición de París, en español y con grabados.
Y en general se encontrará un completo surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del DIARIO DE CORDOBA, en donde se continuará recibiendo todas las nuevas obras que se publican.
El Molinero de Subiza.
Zarzuela histórica y romántica, en tres actos y en verso, original de D. Luis Equilar y música de D. Cristóbal Oudrid. Se han recibido ejemplares del libreto en la librería del DIARIO, y tambien se pueden encargar las piezas de música arregladas para piano á los mismos precios que en las Almacenes de Madrid.

Las carreras de España. Noticias de todas ellas y condiciones para seguir las, reglamentos orgánicos y porvenir, por D. Marcelino Oca. En vende este libro en la Librería del DIARIO.

Papel y sobres. Una caja de papeles con 104 cartas y otra con 100 sobres, se venden en la Librería del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales. En el mismo establecimiento se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja.

Pérdida. En la noche del 15 del pasado han desaparecido de la casa de San Cebrían el bajo, al pigo de Linars, dos yeguas cerradas, la una con siete cuartas y dos dedos, con dos hierros diferentes, uno en cada pata, y pelo castaño. La otra negra, armada del pié izquierdo, con la misma alzada y tambien dos hierros diferentes como la anterior. La persona que supiere su paradero se le suplica lo manifieste á su dueño, calle de Alcala, número 42, y recibirá una buena gratificación.

Dinero. La persona que necesite tomar algunas cantidades á préstamo podrá avisarse con D. Carlos Barbrin, que vive en la calle del Duque de la Victoria, antes Huevos, núm. 4, que las facilitará en buenas condiciones y á un tipo arreglado.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes amasados, almacén de vinos todas clases, y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo núm. 2, Córdoba.

- LICORES DEL PAIS: Menta, Flor de anís, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutos, Curazao, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Mentrisillo, Crema de Kcm, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton Lirion de Marsella, Anarajo, Café, Nové, Doca de cana, Azahar, Marrasquino, á 7 reales bo ella. Rom superior, 16 rs. Id. mas superior adejo 12 rs. Id. blanco 15 rs. Aguardiente de Jena conocido por el de la A. 7 rs. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores en todas clases de superior calidad.
LICORES SUPERFINOS. Curazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete, Crema de café sacada al vapor, 10 rs. botella.
ROSOLIS. Amargo, Café, Anisete y Rosa á 7 rs. media cuartilla y 56 rs. arroba.
LICORES ESTRANGEROS. Marrasquino de Zahara, Casis, Bitter, á 25 rs. litro. Kirs, Cognac legitimo, 20 rs. botella. Idem mas superior, á 25 rs. Ginébra á 10 rs. tarro. Ajenjo legitimo de Suiza, á 28 rs. botella. Rom de Jamaica, 20 id.
VINOS ESTRANGEROS. Champagne, 60 rs. la botella. Bermut, á 14 rs. Burdeos legitimo, clase Chateau Margau, á 18 rs. la botella. Del Rhin, á 30 rs. botella.
VINOS DEL PAIS. Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Bota, idem de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, La Rima Cristi, Pejarete, Málaga añejo, á 40 rs. botella. Valdepenas añejo del Marqués de Benemejias, á 8 rs. botella. De gudepas, á 40 rs. botella.
JABONES REFRESCANTES. Jarabe de limon, idem de Zorra-jarrilla, idem de Naranja, idem florchata, á 40 reales. botella.
Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.
NOTAS. Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última esposicion de Paris, y llenas de vinos ó licores se espandan á 20 rs. una. Los embases de cajón ó tonel se por cuenta del comprador. Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.
INTERESANTE. Los ceriseños que devuelvan los cascotes vacíos se les rebaja un real en botella, se lleva mas generoso y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abonará en dinero si así les conviene.

CHOCOLATES DE MADRID. FABRICA-MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL. FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.
La COMPANIA COLONIAL fue la que planto en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en gran escala, con maquina movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molivo desconocida hasta entonces.
De aqui gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6000 libras diarias.
Doce son las medallas de premio que han obtenido.
Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de CHOCOLATES, CAFES, TES Y TAPIOCAS.
DEPOSITO GENERAL, CALI EMAYOR 18 Y 20 MADRID.
PUNTOS DE VENTA EN CORDOBA. Sres. Usano y Liberres, calle de de Jim, núm. 49. D. Antonio Carrasco, Ayuntamiento, 40. Juan de Dios Luque, Juderia, 2. Puzini hermanos, pastelería suiza. D. Eduardo Sancho Chia, calle de Armas, 26.

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES. Dictamen favorable del consejo de Sanidad de Francia.
EL VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES es uno de los mas preciosos agentes de la terapéutica. Accion energética producida en 12 HORAS ó lo mas despues de su aplicacion.
EL PAPEL DE ALBESPEYRES es la preparacion mas cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor; por su accion sin tinte igual produce una supuracion abundante y regular. Cada hoja de papel lleva el nombre de Albespeyres, Paris 78, Faubourg Saint Denis, y en todas las farmacias donde se encuentran igualmente las Capsulas Raquin. Depósito general en Madrid, I. Ferrer y Compañia, Menta 51 principal; en Córdoba Francisco Aviles.

LA LLAVE. Librería 16. En este acreditado establecimiento se encuentra un gran surtido de cosas Inglesas y Es- ñolas desde el mínimo precio de 70 rs. en adelante. Magnifico surtido de juguetes, quinquetas, lamparas, espejos, cristales, cuadros, sillas de rejilla, portiers, papel, sobres, alfileres de escritorio, plumas y tinta. Surtido general de zarzuelas, medios actores, cadenas para relojes, jemeles etc. Ladillos Ingleses para limpiar platos, cubiertos, espátulas, tenedores, pistolas, cepillos, sutas, pólvora, cartuchos, bombas, y demás accesorios de caza; bules y guaperchas, cuchillos, tenedores, cubiertos, navajas, tijeras, colapitones, cerraduras, cerrajes, llaves, pasadores, llamadores, clavos y puntillas. Batería de cocina de hierro, batido y porcelana y otros muchos artículos.

Guia de Córdoba y su provincia.

Don Aristides Saenz de Urraca. Contiene datos curiosos y noticias del mayor interés para todos. Se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando 34, y en la Litografía del Diario calle de los Letrados, núm. 16. Su precio es 30 reales.

BARATO.

En el jardín que hay frente á la plaza de toros, está á la venta un abundante surtido de naranjos, chirimoyas y frutas de mas de tres varas de altura y á precios muy arreglados, pidiendo partidas de mas de un ciento. Tambien los hay en macetones, chinos y de todas clases de ácidos conocidos. Para hacer pedidos ó fuera dirigirse á Don Juan Bautista Leon, San Hipólito.

LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA.

Fernando, 34 y Letrados 16. Se hacen toda clase de tarjetas, á 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados y con extraordinaria prontitud.

KENNISA.

QUITO INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS. Como preservativo, ejerce su accion purificando las encías y los huesos del SAHURO, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal de la boca. El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendación, su mas justificado elogio. Depósito gen. en España: I. Ferrer y C.ª, Menta 51 pral., Madrid.

En Córdoba, don Braulio Tierno, y Farmacia de don Francisco Avilés.

Yeso. En la fabrica de yeso de Antonio Leon, establecida en los Tejarés, núm. 2, se vende desde primero de Enero, de superior calidad á 8 reales la nega.

Aviso. Se alquilan carruajes para dentro y fuera de la poblacion, á precios sumamente arreglados. Tambien los hay para el ferro carril, todos los dias á las horas de entrada y salida de los trenes, frente á los Dolores ó sea Plaza de Capuchinos, ó sea Plaza de Capuchinos.

Venta. Se vende maiz seso y bueno á precios arreglados. Pretorio 40 darán razon.

Facturas de cupones de renta perpetua del 3 por 100. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda la casa calle de Genova, 6. Tinte de San Miguel número 4. Informacion en la Librería de este periódico.

La Candela de S. Jaime, novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Acaba de recibirse en la Librería del DIARIO este precioso libro, verdadera obra de mérito, que ningun aficionado á las bellas letras querrá dejar de leer. Su precio encuadernada á la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y con el cual ningun libro puede competir.

Venta de maderas. La de las dos suertes de castaños situas en la cañada del Carrascoso, lugar de San Rafael, en la sierra de este término. Para tratar de su ajuste se enviarán pasar los que deseen adquirir á la casa número 97 calle San Fernando, donde se podrá tratar.

Subarriendo. Para desde San Juan vendiero, el de la casa principal de la calle de la Candalaria número 12 con muchas y cómodas habitaciones, empapeladas, chimeneas francesas, cochera, etc. En la calle de San Eugenio número 2 informarán.

Yeso. En la fabrica de Pedro Suarez Varela, establecida en los Tejarés número 7, se vende desde primero de Enero de 1873 de superior calidad á ocho reales la nega.

Rérida. Del cortijo de la Ventilla, ha desaharecido el día 26 de Diciembre una yegua castaña encandada, cerrada, con siete cuartas y cuatro dedos, algo cartado de los pies, con una y en elanca derecha y una A enlazada en la izquierda. Dar la persona que sepa su paradero y se sirva avisarlo á la calle de los Saravias número 8, recibirá una buena gratificación.

Venta de mader de castaño. Se vende el castaño de la hacienda del Pardo, una legua distante de esta ciudad, lindando con la cerca de las Ermitas. Su precio y condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdehorts, su dueño.

Pérdida. La de un par de bucos nuevo con un bordado en que se lee la palabra Brocero. Se dará de gratificación á quien lo presente en casa del Sr. Conde de Zamora, calle Cabezas número 2, el importe de su valor.

Almoneda. En la calle de San Roque número 21 la hay desde el día 2 del corriente.

Venta de canales ecijanas. La hay á precios de fabrica en la calle de la Concepcion número 32.

Aviso. Se desea un matrimonio sin hijos para porteros. En la calle de San Hipólito, número 4, darán razon.

Arrendamiento. Se hace desde el dia y por meses, de la casa principal número 22 calle de los Letrados de esta capital. Para tratar de su ajuste con el Procurador D. Federico de Alfaro y Lopez, calle de la Piedad número 5.

Anuncio. La persona que se quiera hacer de recetas para teñirse el cabello ó de negro ó castaño oscuro, ó rubio, á precios muy arreglados, sin teñir el óptico, en casa de las Marquitas, habitacion número 4, darán razon.

Agenda de bufete ó libro de memoria diario para el año de 1873, con noticias y guia de Madrid.

PRECIOS. Madrid. En rústica á peseta y 75 céntimos. Encartonada 2. En tela á la inglesa, 3 con 25.

Provincias. Remitida por el correo. En rústica, 2 pesetas y 25 céntimos. Encartonada, 3 con 50. En tela á la inglesa, 4 con 75.

Esta Agencia está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encargarse su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas tanto particulares como de comercio.

La Agenda de Bufete recibe todos los años notables ó importantes mejoras; así que este año, entre otras de importancia, se cuentan: la Reduccion de cuartos á pesetas y céntimos de peseta; la Reduccion á reales á pesetas y céntimos de peseta; la Reduccion de las monedas extranjeras á la legal de pesetas y céntimos; la Reduccion de las monedas españolas antiguas á la nueva unidad monetaria, ó sea á pesetas y céntimos de peseta; una tabla general de las distintas clases de moneda del nuevo sistema de pesetas y su equivalencia con la antigua de reales y céntimos de real; el Aranco de los Juzgados municipales en lo referente al Registro y Matrimonio civil; la Nueva Tarifa de correos, para España, el Extranjero, Ultramar y posesiones de Africa, puesta en cuadro; conteniendo además la Reduccion de las monedas francesas á las españolas y vice-versa; la Reduccion de cuartos á reales, la de escudos á reales, la de varas á metros, la de fanegas superficiales á hectáreas, la de arrobas á kilogramos, la de toneladas á kilogramos, la de cántaras á litros; la de arrobas de aceite á litros; la de fanegas á hectolitros; las tarifas de todos los ferros-carrioles de España con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicacion de las estaciones de ferro-carrioles donde tienen que apearse los viajeros; las tarifas y reglamentos de los coches de plaza y de la calesera; el Calendario completo y exacto con las salidas y puestas del sol y de la luna, etc., etc.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Bailliere, plaza de Tolepe, núm. 10, Madrid. En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería. Gran surtido de almanaques y Calendarios ilustrados, españoles, franceses, ingleses, alemanos é italianos, para 1873.

Venta. Se vende para cortar en el presente mes de Enero la mader de castaño del Lugar de la Torrecilla. Para tratar con D. Manuel Cobos, calle de la Silleja, número 7.